



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
DESPACHO SUBCONTRALOR, CONTROL SOCIAL Y ATENCION A LA
PARTICIPACION CIUDADANA.**

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR AL SEÑOR;
ANONIMO**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY
1437 DE 2011.**

Acto Administrativo a notificar: Información sobre trámite de denuncia

Proceso: **No D-1016-132**

Sujetos a Notificar: **ANONIMO**

Denuncia analiza en Comité Evaluador de Denuncia No 41, realizado el día 03 de Octubre de 2016, en cuya Instancia decidió avocar conocimiento

Dirección de notificación: SE DESCONCE

Funcionario Competente: RAFAEL PATRON MARTINEZ

Cargo: **SUBCONTRALOR**

Recursos: LOS DE LEY

Se hace constar, que una vez publicado el aviso y sus anexos, se presume el efecto de notificación a partir del día siguiente del retiro del presente aviso.

Fecha de fijación: 10 de Octubre de 2016

Fecha de desfijación: 15 de Octubre de 2016.

RAFAEL PATRON MARTINEZ
Subcontralor



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

07 OCT 2016

Sincelejo

Rad No 110-  2620

Señor:

ANONIMO

Asunto: Información sobre tramite de denuncia No D- 1016-132.

Cordial Saludo:

Para su conocimiento, que la comunicación suscrita por usted, mediante el cual pone en conocimiento presuntas irregularidades al permitir laboral a dos personas sin tener ninguna vinculación laboral con la entidad, me permito informarle lo siguiente:

Fue radicada con el No .D-1016-132 y analizada en Comité Evaluador de Denuncias N° 041 realizado el día 03 de Octubre de 2016, en cuya instancia se decidió avocar su Conocimiento.

De acuerdo con el Artículo 48 de la Resolución Interna No 367 de 2015, el término máximo para resolver de fondo su denuncia es de sesenta (60) días hábiles, siguientes a la fecha de su recepción en esta entidad.

Para su desarrollo se comisionara un equipo auditor de esta entidad, quien ejecutará las labores de campo pertinentes, lo que indica que la respuesta de fondo puede darse antes del término máximo estipulado en la mencionada Resolución.

Usted podrá hacerle seguimiento al trámite de su denuncia solicitando la información pertinente a nuestros correos electrónicos subcontraloria@contraloriasucre.gov.co, teléfonos 2744490 y 2742040 o por correo físico a nuestra dirección Calle 20 No 20 -47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo – Sucre.

Atentamente,



RAFAEL PATRON MARTINEZ
Subcontralor